

GACETA DE GOBIERNO

ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

Plaza Jorge Figueroa S/N,
Primera Manzana, C.P. 51860



AÑO: I

VOL: 7

Que la Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras, México publica a lo dispuesto por los artículos: 30, 91 fracciones VIII, XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

SUMARIO

ACUERDOS DE ACTAS DE CABILDO JULIO DE 2022

- ACTA DE SESIÓN DE CABILDO 028
- ACTA DE SESIÓN DE CABILDO 029
- ACTA DE SESIÓN DE CABILDO 030



ÍNDICE

PROEMIO	3
PUNTOS DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 028 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024, DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO	4
PUNTOS DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 029 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024, DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO	8
PUNTOS DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 030 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024, DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO	14





ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO
028,029, Y 030
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO.

P R O E M I O

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, sito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el período 2022-2024; **Lic. Leopoldo Domínguez Flores**; Presidente Municipal; **Mtra. Itzel Guadalupe García Vergara**, Síndico Municipal; **C. Irrael Castañeda Sánchez**, Primer Regidor; **P. L. A. Evelyn Lisette Rodríguez Acosta**, Segunda Regidora; **C. Israel Escobar Rodríguez**, Tercer Regidor; **Mtra. Eloisa Castillo Juárez**, Cuarta Regidora; **C. Gabriela Sánchez Jaimes**, Quinta Regidora; **P. D. Daniel Cruzalta Ramírez**, Sexto Regidor; **C. Flor Itzel Guadarrama Pérez**, Séptima Regidora, quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma y certifica la asistencia de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, **Lic. Abel Juárez Avilez**; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad.





**PUNTOS DE LOS ACUERDOS
DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 028
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO.**

5. Punto de acuerdo mediante el cual somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el periodo 2022-2024, en el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.
6. Punto de acuerdo mediante el cual somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la revocación del Profr. Reynaldo García Díaz, como Secretario Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.
7. Punto de acuerdo mediante el cual somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, designar al Lic. Abel Juárez Avilez, Secretario del Ayuntamiento, como nuevo Secretario Ejecutivo del SIPINNA.
8. Punto de acuerdo mediante el cual somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, designar a la Lic. Clara Darío Estrada, quien funge como Procuradora Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del sistema Municipal DIF de Almoloya de Alquisiras, como enlace del SIPINNA Municipal con el SEPINNA del Estado y la Federación.
9. Punto de acuerdo mediante el cual se hace del conocimiento de las medidas adoptadas en relación a los acuerdos de las Sesiones de Cabildo del mes de junio.
10. Asuntos Generales.
11. Clausura de la Sesión.

Acto seguido se solicita a los integrantes del cuerpo edilicio votar de manera económica (levantando la mano) para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

ACUERDO:

UNICO. –El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la VIGÉSIMA OCTAVA Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO V

Punto de acuerdo mediante el cual somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el periodo 2022-2024, en el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.

Fundamento Legal:

LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA





Artículo 1o.- La presente ley tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.

Artículo 2o.- El Sistema Nacional de Seguridad Pública se integra con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstas en la presente ley, tendientes a cumplir los objetivos y fines de la seguridad pública.

Artículo 3o.- Conforme al artículo 21 constitucional y para los efectos de esta ley, la seguridad pública es la función a cargo del Estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Las autoridades competentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor. El Estado combatirá las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales y desarrollará políticas, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad. La función de seguridad pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las autoridades de policía preventiva, del Ministerio Público, de los tribunales, de las responsables de la Ley. (Unión, 1995, pág. 1)

Exposición de Motivos

El "Modelo de Prevención Social del Delito" se plantea como una estrategia orientada a potenciar las capacidades de los tres órdenes de gobierno y en colaboración con las instancias y dependencias normativas responsables, mejorar la formación de capital humano capaz de transmitir la cultura de la prevención a la población objetivo, vertebrar los esfuerzos de la sociedad organizada, movilizar la participación ciudadana en tareas de prevención y sobre todo, a lograr que cada ciudadano tome cabal conciencia de cuán importante y significativo es su comportamiento para mantener el orden, la convivencia y la cultura de la legalidad. (León, 2012, pág. 2)

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se solicita a los integrantes del Cabildo su aprobación votando de manera económica en relación a los exhortos.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

ÚNICO. – Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el periodo 2022-2024, en el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.





PUNTO VI

Punto de acuerdo mediante el cual somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la revocación del Profr. Reynaldo García Díaz, como Secretario Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.

Fundamento Legal:

Artículo 102 de la Ley de los Derechos de Niñas Niños Y Adolescentes del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se solicita a los integrantes del Cabildo su aprobación votando de manera económica en relación a los exhortos.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

ÚNICO. - Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, la revocación del Profr. Reynaldo García Díaz, como Secretario Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.

PUNTO VII

Punto de acuerdo mediante el cual somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, designar al Lic. Abel Juárez Avilez, Secretario del Ayuntamiento, como nuevo Secretario Ejecutivo del SIPINNA.

Fundamento Legal: Artículo 102 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se solicita a los integrantes del Cabildo su aprobación votando de manera económica en relación a los exhortos.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

ÚNICO. - Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, designar al Lic. Abel Juárez Avilez, Secretario del Ayuntamiento, como nuevo Secretario Ejecutivo del SIPINNA.





PUNTO VIII

Punto de acuerdo mediante el cual somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, designar a la Lic. Clara Darío Estrada, quien funge como Procuradora Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del sistema Municipal DIF de Almoloya de Alquisiras, como enlace del SIPINNA Municipal con el SEPINNA del Estado y la Federación.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se solicita a los integrantes del Cabildo su aprobación votando de manera económica en relación a los exhortos.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

ÚNICO. - Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, designar a la Lic. Clara Darío Estrada, quien funge como Procuradora Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del sistema Municipal DIF de Almoloya de Alquisiras, como enlace del SIPINNA Municipal con el SEPINNA del Estado y la Federación.

PUNTO IX

Punto de acuerdo mediante el cual se hace del conocimiento de las medidas adoptas en relación a los acuerdos de las Sesiones de Cabildo del mes de junio.

Exposición de Motivos:

Se informa al Cuerpo Colegiado que con fundamento en el artículo 91 fracción III de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, se da cuenta de las medidas adoptadas para cada uno de los acuerdos de las sesiones de cabildo del mes de junio, mediante un informe escrito que es entregado a cada integrante del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se solicita a los integrantes del Cabildo su aprobación votando de manera económica en relación a los exhortos.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS las medidas adoptadas en relación a los acuerdos de cabildo del mes de junio.





PUNTO X
Asuntos Generales

Se informa a los miembros del cabildo que no existen más asuntos del orden del día, por lo que se solicita al Presidente Municipal realizar la declaratoria de Clausura de la Sesión.

PUNTO XI
Clausura de la Sesión

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente Municipal agradece a todos su participación y de esta forma se declara concluida la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día siete del mes de julio del año dos mil veintidós a las diez horas con cuarenta y tres minutos.

PUNTOS DE LOS ACUERDOS
DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 029
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO.

5. Punto de acuerdo mediante el cual somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la publicación de la Convocatoria para Integrar la Comisión de selección Municipal, que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, otorgar una semana de periodo vacacional al personal de la Administración Municipal.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la Sesión.

Acto seguido se solicita a los integrantes del cuerpo edilicio votar de manera económica (levantando la mano) para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

ACUERDO:

UNICO. –El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la VIGÉSIMA NOVENA Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO V

Punto de acuerdo mediante el cual somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la publicación de la Convocatoria para Integrar la Comisión de





selección Municipal, que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.

Fundamento Legal:

Artículo 130 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los Artículos 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75 y Transitorio Octavo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Por lo antes expuesto, se somete a consideración de cabildo el presente punto de acuerdo, para que, si se estima correcto, proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDOS:

PRIMERO. – Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, la publicación de la Convocatoria para Integrar la Comisión de selección Municipal, que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Abel Juárez Avilez, se realice la publicación de la misma, a partir de esta fecha.

PUNTO VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, otorgar una semana de periodo vacacional al personal de la Administración Municipal.

Por lo antes expuesto, se somete a consideración de cabildo el presente punto de acuerdo, para que, si se estima correcto, proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

ÚNICO. - Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, otorgar una semana de periodo vacacional al personal de la Administración Municipal, del 18 al 22 de julio del presente año, regresando a laborar a partir del día 25 del mismo mes y año.





PUNTO VII
Asuntos Generales

Se informa a los miembros del cabildo que no existen más asuntos del orden del día, por lo que se solicita al Presidente Municipal realizar la declaratoria de Clausura de la Sesión.

PUNTO VIII
Clausura de la Sesión

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente Municipal agradece a todos su participación y de esta forma se declara concluida la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día trece del mes de julio del año dos mil veintidós a las diez horas con diecisiete minutos.

PUNTOS DE LOS ACUERDOS
DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 030
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO.

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la Integración de la Comisión Edilicia de Límites Territoriales de la Administración Municipal 2022-2024, para emprender acciones de estudio, examinación y proponer acuerdos tendientes a conservar y demarcar los Límites Territoriales del Municipio.
6. Punto de acuerdo mediante el cual somete a consideración, análisis y en su caso aprobación el Programa Anual de Evaluación 2022 (PAE) referente a la calendarización anual de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la Sesión.

Acto seguido se solicita a los integrantes del cuerpo edilicio votar de manera económica (levantando la mano) para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

ACUERDO:

UNICO. –El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la TRIGÉSIMA Sesión Ordinaria de Cabildo.





PUNTO V

Punto de acuerdo mediante el cual somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la Integración de la Comisión Edilicia de Límites Territoriales de la Administración Municipal 2022-2024, para emprender acciones de estudio, examinación y proponer acuerdos tendientes a conservar y demarcar los Límites Territoriales del Municipio.

Fundamento Legal: Ley Orgánica Municipal

Artículo 11.- Los Municipios estarán facultados para aprobar y administrar la zonificación de su Municipio, así como para participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas.

Artículo 12.- Los Municipios controlarán y vigilarán coordinada y concurrentemente con el Gobierno del Estado, la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, en los términos de la Ley de la materia y los Planes de Desarrollo Urbano correspondientes.

Artículo 69.- Las Comisiones las determinará el Ayuntamiento de acuerdo a las necesidades del Municipio y podrán ser permanentes o transitorias.

Propuesta de Integración:

Nombre	Cargo en el Ayuntamiento	Cargo en la Comisión de Límites Territoriales
Mtra. Itzel Guadalupe García Vergara	Síndico Municipal	Presidenta
Ing. Fernando Miguel Antúnez	Director de Obras Públicas	Secretario
C. Irrael Castañeda Sánchez	Primer Regidor	Vocal
C. Israel Escobar Rodríguez	Tercer Regidor	Vocal
Lic. Astrid Amira Arellano Salazar	Coordinadora de Catastro	vocal

Por lo antes expuesto, se somete a consideración de cabildo el presente punto de acuerdo, para que, si se estima correcto, proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

ÚNICO. – Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, la Integración de la Comisión Edilicia de Límites Territoriales de la Administración Municipal 2022-2024, para emprender acciones de estudio, examinación y proponer acuerdos tendientes a conservar y demarcar los Límites Territoriales del Municipio, quedando de la siguiente manera:





Nombre	Cargo en el Ayuntamiento	Cargo en la Comisión de Límites Territoriales
Mtra. Itzel Guadalupe García Vergara	Síndico Municipal	Presidenta
Ing. Fernando Miguel Antúnez	Director de Obras Públicas	Secretario
C. Irrael Castañeda Sánchez	Primer Regidor	Vocal
C. Israel Escobar Rodríguez	Tercer Regidor	Vocal
Lic. Astrid Amira Arellano Salazar	Coordinadora de Catastro	vocal

PUNTO VI

Punto de acuerdo mediante el cual somete a consideración, análisis y en su caso aprobación el Programa Anual de Evaluación 2022 (PAE) referente a la calendarización anual de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.

Fundamento Legal: Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Artículo 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Por lo antes expuesto, se somete a consideración de cabildo el presente punto de acuerdo, para que, si se estima correcto, proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

ÚNICO. - Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, aprobar el Programa Anual de Evaluación 2022 (PAE) referente a la calendarización anual de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.

PUNTO VII **Asuntos Generales**

Se informa a los miembros del cabildo que no existen más asuntos del orden del día, por lo que se solicita al Presidente Municipal realizar la declaratoria de Clausura de la Sesión.





**PUNTO VIII
Clausura de la Sesión**

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente Municipal agradece a todos su participación y de esta forma se declara concluida la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día veintisiete del mes de julio del año dos mil veintidós a las diez horas con treinta y dos minutos.

Almoloya de Alquisiras, Estado de México, a 29 de julio de 2022.

"Juntos Trabajando con Responsabilidad"

RÚBRICA

**LIC. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ FLORES
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

RÚBRICA

**LIC. ABEL JUÁREZ AVILEZ
EL SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**





Presidente Municipal Constitucional
Lic. Leopoldo Domínguez Flores

Síndico Municipal
Mtra. Itzel Guadalupe García Vergara

Primer Regidor
C. Irrael Castañeda Sánchez

Segunda Regidora
P. L. A. Evelyn Lisette Rodríguez Acosta

Tercer Regidor
C. Israel Escobar Rodríguez

Cuarta Regidora
Mtra. Eloisa Castillo Juárez

Quinta Regidora
C. Gabriela Sánchez Jaimes

Sexto Regidor
Lic. Daniel Cruzalta Ramírez

Séptima Regidora
C. Flor Itzel Guadarrama Pérez

Secretario del Ayuntamiento
Lic. Abel Juárez Avilez

